165

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 27 JUN 2022

VISTO el Expediente electrónico MGJDH N° 36904-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 09/2022, RAF 567, C.J.UO. 1.05.4; referente a la adquisición de ponchos de agua para la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Que obra Nota N° 995/22-D.G.A., donde se detallan los motivos que fundamentan dicha adquisición, contando con el autorizado del Jefe de Policía de la Provincia.

Que resulta necesario solventar el requerimiento reflejado mediante Nota de Pedido Nº 08/2022 - RAF 567 del sistema electrónico Gen Financiero.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, modificatorias y concordantes corresponde emitir el acto administrativo de autorización a la convocatoria, según Jurisdiccional de compra vigente.

Que el gasto del presente será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511, inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso l y 1399; en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/21, N° 05/22 Anexo I y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial 263, artículo 19, en los Decretos Provinciales Nº 4506/19, N° 1048/2020, N° 698/21 Anexo I, N° 05/2022 Anexo I y N° 1435/2022 .

Por ello:

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a Compra Directa N° 09/2022, RAF 567, C.J.UO. 1.05.4; referente a la adquisición de ponchos de agua para la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511, inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar Boletín Oficial y archivar. –

RESOLUCIÓN J.P. Nº 165 /22.-

G.T.F.
L.J.M.
H.E.B.

Comisario General Lic. Jacinto ROLON
Jefe de Policía
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO